



**MAT: MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0400-018752/2024, QUE LLAMA A JÓVENES A POSTULAR AL PROGRAMA PILOTO “MI PRIMER NEGOCIO RURAL”, FASE CAPACITACIÓN EN CANVAS, AÑO 2024, REGIÓN DE COQUIMBO**

**LA SERENA, 24/ 05/ 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0400-020763/2024**

**VISTOS:**

La Ley N°18910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y sus modificaciones; la Resolución N° 7 de 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14 de 9 de enero de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306, de 9 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 3 de febrero de 2006, modificada por la Resolución N°434 del 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República el 9 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N° 0070-013163/2024, de fecha 8 de abril de 2024, del Director Nacional, que Aprueba la Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Programa Piloto “Mi primer negocio rural”; la Resolución Exenta N° 0400-018752/2024 del 10 de mayo de 2024, que Llama a jóvenes a postular al programa piloto “Mi primer negocio rural”, fase capacitación en CANVAS, año 2024, región de Coquimbo; la Resolución Exenta RA N°166/1656/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, que nombra a don Víctor Illanes Marín en el cargo de Director Regional de INDAP Coquimbo, bajo el Sistema de Alta Dirección Pública, y

**CONSIDERANDO:**

- Que, INDAP ha asumido el desafío de apoyar a los jóvenes entre 18 y 40 años, usuarios de INDAP, que deseen emprender un primer negocio silvoagropecuario y/o conexo formal ante el SII, entregando recursos económicos no reembolsables para financiar la inversión crítica del negocio naciente, el capital de operación inicial, y los requerimientos de servicios de apoyo técnico necesarios para su puesta en marcha y desarrollo inicial.
- Que, el objetivo del programa es que los jóvenes rurales usuarios de INDAP desarrollen su primer negocio silvoagropecuario y/o conexo con iniciación actividades en el Servicio de Impuestos Internos e inicien su ruta empresarial.
- Que, el referido programa, se ejecutará en forma piloto en las regiones de Coquimbo y Los Ríos.
- Que, según la Norma Técnica y procedimientos operativos del programa piloto, los Directores Regionales efectuarán los llamados a concurso de proyectos de negocio a nivel regional, efectuando su difusión por todos los medios y vías que estimen pertinentes.
- Que, el Programa operará bajo lógica de un fondo concursable regional, en donde los jóvenes rurales deberán elaborar y postular un proyecto de modelo de negocio (en adelante Proyecto de negocio) que desean emprender, el cual debe ser estructurado en base a la metodología CANVAS, previa capacitación entregada por INDAP.
- Que, a fin de permitir y facilitar a los jóvenes rurales la estructuración de la demanda al concurso (Formulación del Proyecto de negocio), el procedimiento operativo contempla la asistencia a una capacitación previa en el manejo del método CANVAS en pro de elaborar de manera más adecuada la ficha de proyecto de negocio. En este llamado se indicarán los requisitos, las pautas y los plazos, entre otros, definidos por cada Dirección Regional para la realización de este proceso.
- Se hace constar que el proceso de postulación, en el cual participan los jóvenes rurales, ha experimentado un ritmo de avance más lento en comparación con lo inicialmente programado. Este proceso se compone de dos fases esenciales: una fase en línea y una fase presencial en la Agencia de Área. Con el objetivo de facilitar y garantizar una postulación adecuada por parte de los jóvenes, y en consecuencia, asegurar el éxito del programa y la consecución de sus objetivos, se considera imprescindible la ampliación del plazo de postulación. Esta medida permitirá a los jóvenes rurales disponer de un tiempo adicional para completar su postulación de manera satisfactoria.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese, la Resolución Exenta N° 0400-018752/2024 del 10 de mayo de 2024, que Llama a jóvenes a postular al programa piloto “Mi primer negocio rural”, fase capacitación en CANVAS, año 2024, región de Coquimbo, en su Resuelto I, punto 1. CALENDARIO DEL LLAMADO A CONCURSO, como sigue:

**Fecha de Inicio de las Postulaciones** al Programa Piloto “Mi primer negocio rural”, Fase Capacitación en CANVAS: 12 de mayo de 2024 a las 12:00 horas.

Se podrá postular en la plataforma digital dispuesta en la página web de INDAP. También lo podrán hacer directamente en la Dirección Regional o Agencia de Área de no contar con acceso a internet. En cualquier caso, los jóvenes tendrán que firmar una carta de compromiso y subirla firmada a la página web de INDAP, y de no ser posible entregarla en papel. Será responsabilidad de cada postulante, finalizar su proceso de postulación, completando la clasificación de tipología (encuesta de tipología) en su respectiva agencia de área, ya sea que su postulación haya sido de forma digital o presencial.

**Fecha de Cierre de las Postulaciones:** 07 de junio de 2024 a las 16:00 horas

**Fecha de Publicación de Resultados Preliminares:** 12 de junio de 2024 hasta las 12:00 horas

**Periodo de Reconsideración:** Desde el 12 de junio al 17 de junio de 2024

**Fecha de Publicación de los Resultados Finales:** 19 de junio de 2024 a las 16:00 horas.

**Plazo de renuncia al incentivo:** Por escrito y hasta el día 24 de junio de 2024.

Con posterioridad a esta fecha, el postulante que no participe en la capacitación en CANVAS, deberá restituir los recursos asignados en los términos del Reglamento General de Entrega de Incentivos de Fomento Productivo de INDAP. El cupo del curso liberado por lo señalado precedentemente se completará con el joven que siga la ubicación del ranking de postulaciones del último joven seleccionado.

2.- En todo lo no modificado, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 0400-018752/2024 del 10 de mayo de 2024, que llama a jóvenes a postular al programa piloto "MI PRIMER NEGOCIO RURAL", fase capacitación en CANVAS, año 2024, región de Coquimbo.

### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**VICTOR ILLANES MARIN**  
Director Regional  
Dirección Regional Coquimbo

#### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">0400-018752/2024Resolución Exenta</a>	10/05/2024

GAR/CRG/AVC/FCR

#### Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO  
ÁREA LA SERENA  
ÁREA OVALLE  
ÁREA ILLAPEL  
ÁREA COMBARBALÁ  
UNIDAD DE OPERACIONES  
DIRECCION REGIONAL COQUIMBO  
UNIDAD DE COMUNICACIONES  
DEPARTAMENTO DE AREAS TRANSVERSALES



